

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almedinilla**

Núm. 6.005/2016

Don Jaime Castillo Pareja, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almedinilla, provincia de Córdoba, hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Almedinilla, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la ordenanza cuyo título se especifica a continuación, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las

disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Ordenanza aprobada inicialmente:

- Ordenanza Municipal sobre Sustitución de Sanciones Económicas por la realización de Actividades Sociales en Beneficio de la Comunidad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almedinilla, a 7 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Secretario-Interventor, Domingo Carrillo Carno. Vº Bº del Alcalde, Jaime Castillo Pareja.